

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
INFORME		CÓDIGO: MCCO.101.164.6
		VERSION 4

OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTIÓN



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020

Elaborado por:
KATHERINESERNA CANO
Asesora

Cartago, Octubre de 2020



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	CÓDIGO: MCCO.101.164.6	
	INFORME	VERSION 2

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Tercer Trimestre de 2020

INTRODUACION

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos No 984 del 14 de Mayo de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020 de la Alcaldía del Municipio de Cartago, Valle. Con referencia a lo anterior, se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de la vigencia 2020, información suministrada por la Oficina de Presupuesto. Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende analizar el tercer trimestre de la vigencia 2020.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2020, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

MARCO LEGAL

- Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto No 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto No 984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998).
- Decreto No. 1009 del 14 de Julio de 2020



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

OBJETIVO

En atención a la política de austeridad y eficiencia de los recursos públicos planteada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad en el Gasto, del período comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2020, el cual evidencia el grado de cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público. Para el análisis del comportamiento de los gastos durante el período evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía, Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por planta de personal
- Gastos de Protocolos y eventos cívicos

ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de funcionamiento acumulado representados en **Gastos Personales**, distribuidos en Servicios Personales Asociados a la Nómina y Servicios Personales Indirectos y **Gastos Generales** constituido por impresos y publicaciones, servicios de telefonía celular, servicios de telefonía fija, servicios públicos, combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos, reparación de bienes muebles y alojamiento y alimentación en el período contable Julio, Agosto y Septiembre del año 2020.



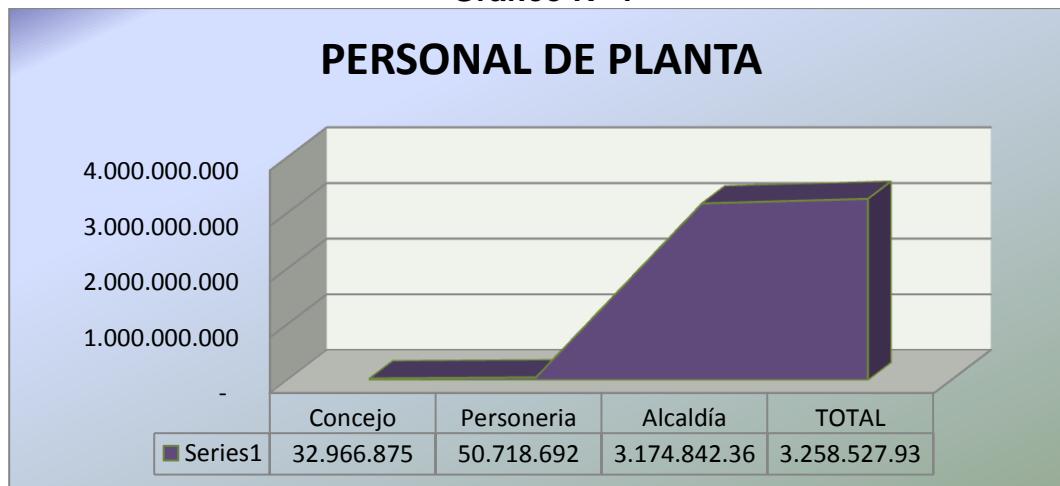
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

CRITERIOS EVALUADOS

SERVICIOS DE PERSONAL DE PLANTA:

La Administración Municipal de Cartago, durante el tercer trimestre del 2020 registra por gastos de personal de planta incluidos Alcaldía, Concejo, Personería, un valor de \$3.258.527.936.

Grafico N° 1



La planta de empleos que se encuentra vigente fue adoptada en la vigencia 2017 por la Administración Municipal atendiendo las necesidades a esa fecha.

El siguiente cuadro detalla el balance actual de la provisión de empleos de la entidad, en relación con la situación a Junio de 2020 a Septiembre de 2020.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	CÓDIGO: MCCO.101.164.6	
INFORME		VERSION 2

RELACION PLANTA PERSONAL		
	A JUNIO 2020	A SEPTIEMBRE 2020
CARGOS EN CARRERA ADM	248	248
CARGOS DE LNR	104	113
TOTAL	352	361
CARGOS PROVISTOS EN CARRERA ADM	225	236
CARGOS PROVISTOS LNR	98	108
TOTAL	323	344

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos

Los gastos de personal para la vigencia 2020 responden a las normas que sobre la materia rigen para el sector público y se tienen presupuestados los recursos necesarios para responder por las obligaciones patronales previstas con los empleados y, además, para los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, entre otros.

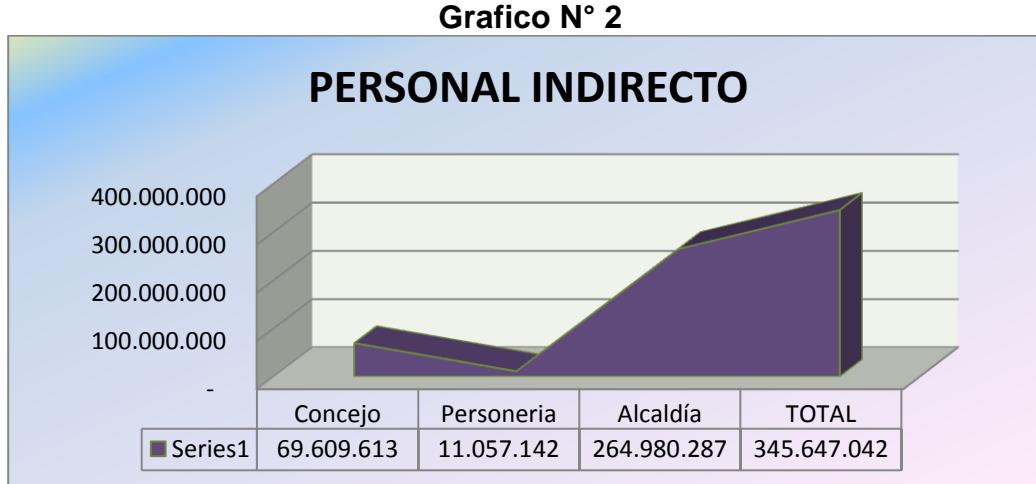
Al interior de la entidad, se han definido lineamientos que permiten ejecutar en debida forma los gastos relacionados con las vacaciones que se causen durante la vigencia, para lo cual se estableció la respectiva programación para promover el bienestar de los funcionarios y con ello se puedan ejecutar los gastos que correspondan dentro de cada vigencia fiscal y solo en caso definidos por la norma reconocerlos en dinero.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

La Administración Municipal de Cartago durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, registra por servicios personales indirectos un valor de \$ 345.647.042, incluyendo los gastos que corresponden al Concejo y Personería.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2



Los contratos suscritos durante la vigencia se han definido en virtud de las necesidades que tiene la entidad para desarrollar los diferentes planes y programas en el marco de su Misión y que se encuentran incorporados en los proyectos de inversión. Adicionalmente, se han considerado aquellos que son indispensables para apoyar los procesos administrativos, teniendo en cuenta la capacidad administrativa.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

La Administración Municipal de Cartago durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, registra por Impresos y Publicaciones un valor de \$ 16.250.000, que corresponden a gastos del Concejo.

Durante el año se impulsará el uso de herramientas electrónicas de comunicación para dar a conocer las novedades y logros de la entidad, para lo cual se ha dado prioridad a la generación de publicaciones virtuales.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2



SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR:

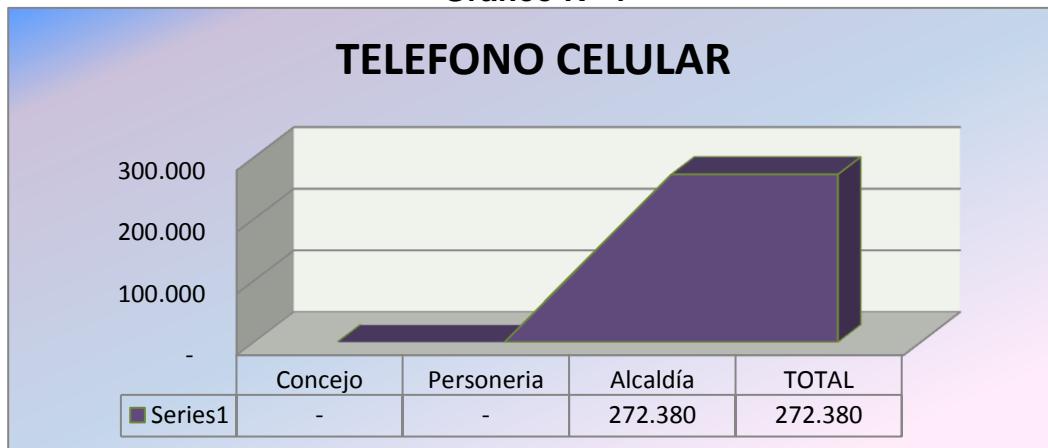
La Administración Municipal de Cartago, durante el tercer trimestre del 2020 registra valor de \$ 272.380 por el rubro de Telefonía Celular que corresponden a los gastos de la Administración Municipal.

El servicio de telefonía móvil celular se encuentra contratado con la compañía CLARO, actualmente en la entidad se tienen contratado 1 línea celular, la cual tienen un cargo básico mensual que responde a las necesidades mínimas de la entidad y está asignada al Grupo Económico.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

Grafico N° 4

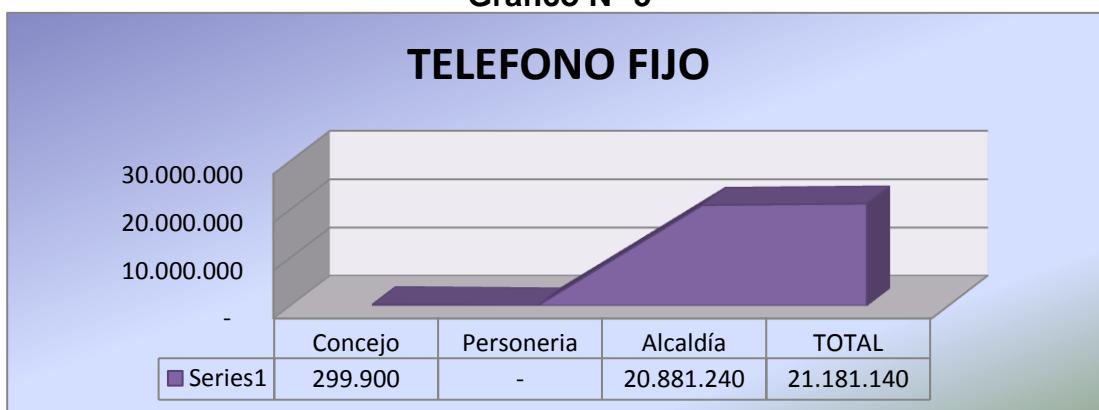


SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA:

Durante el tercer trimestre de 2020, la Administración Municipal de Cartago realiza pagos por servicios de telefonía fija un valor \$ 21.181.140, en los que se incluyen los gastos de Concejo.

El servicio de telefonía fija se encuentra contratado con la compañía TELEFONOS DE CARTAGO.

Grafico N° 5



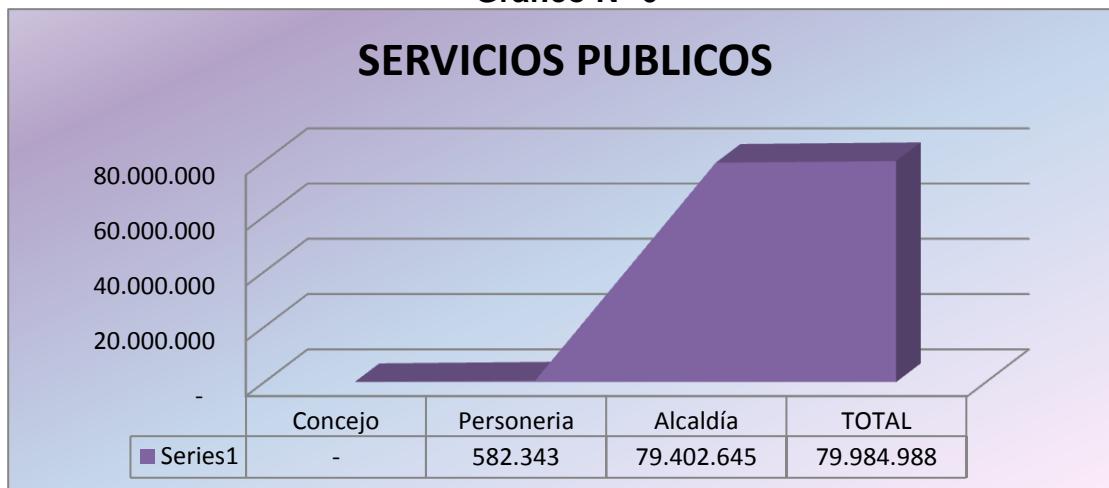
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

SERVICIOS PÚBLICOS – ENERGIA Y ACUEDUCTO:

En el tercer trimestre de 2020, la Administración Municipal y la Personería Municipal realizan pagos por concepto de energía y acueducto por valor de \$ 79.984.988.

La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona estrategias de ahorro que están orientadas a promover la cultura de racionalización, en especial de los servicios de agua y energía, en todos los funcionarios y contratistas.

Grafico N° 6



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

Durante el tercer trimestre de 2020, la Administración Municipal de Cartago no registra contratación ni pagos por este concepto.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

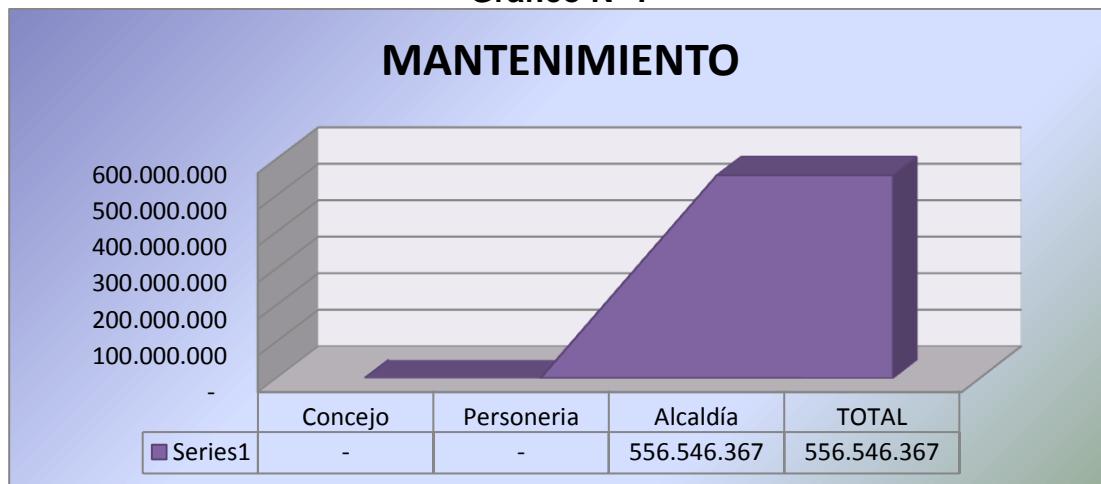
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS:

La Administración Municipal de Cartago no realizó pagos por este concepto durante el tercer trimestre de 2020.

REPARACION Y MANTENIMIENTO:

Por este concepto durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 la Administración Municipal realiza pagos por valor de \$ 556.546.367.

Grafico N° 7



VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el tercer trimestre de 2020 la Administración Municipal de Cartago no realizó gastos por este concepto, debido a la emergencia sanitaria COVID-19.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11] CÓDIGO: MCCO.101.164.6
	INFORME	VERSION 2

GASTOS DE PROTOCOLO Y EVENTOS CIVICOS:

La Administración Municipal de Cartago no realizó pagos por este concepto durante el tercer trimestre de 2020.

RECOMENDACIONES:

Con base en la información que se ha presentado, la Oficina de Control Integral de la Gestión ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la entidad por lograr generar ahorros en sus gastos, con la implementación de estrategias de austeridad que le han permitido obtener comportamientos decrecientes en erogaciones tales como las relaciones con el personal de apoyo.

De otra parte, se sugiere revisar las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el Proceso de mejora continua que le permita a la entidad obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

- Ahorro de Energía: Se debe adoptar la cultura del uso racional de la energía, tratando de apagar las luminarias, equipos electrónicos y computadores en los tiempos que no se esté laborando en las oficinas.
- Adoptar la medida de cero papeles e implementar estrategias como son: comunicaciones internas por medio de correos electrónicos, utilización de papel reciclable e impresión a doble cara etc.
- Verificar el presupuesto municipal asignado para la reparación y mantenimiento de vehículos y realizar un contrato para este fin, realizando mantenimientos preventivos a los carros oficiales, evitando así invertir a futuro un mayor valor en la reparación total de los vehículos.
- Incentivar a los funcionarios públicos al autocontrol, incluyendo la política del ahorro en todos los campos.

En el presente informe se evidencia que la ejecución presupuestal de gastos se llevó a cabalidad de manera moderada.